

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 04 de Diciembre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 15.304	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 4.191 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional)	5675
S.G.G. N° 4.192 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional)	5675
S.G.G. N° 4.193 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional)	5676
S.G.G. N° 4.196 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional)	5677
S.G.G. N° 4.197 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional)	5677
S.G.G. N° 4.198 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional)	5678
S.G.G. N° 4.201 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional)	5678
S.G.G. N° 4.202 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional)	5679
S.G.G. N° 4.203 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional)	5679
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.P.E. N° 4.190 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.	5680
M.P.E. N° 4.194 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.	5680
M.P.E. N° 4.195 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.	5680
M.P.E. N° 4.199 del 19/11/97 - Rechaza recurso de Alzada.....	5680
M.P.E. N° 4.200 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.	5680
M.P.E. N° 4.204 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.	5680
M.P.E. N° 4.205 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.	5680
 RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
M.P.E. N° 447 del 24/10/97 - Convenio: Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.....	5680
M.P.E. N° 450 del 29/10/97 - Licitación Pública.	5680
M.P.E. N° 460 del 29/10/97 - Declara fracasada Licitación Pública (Ampliación Distrito Judicial - Orán).	5681
M.P.E. N° 461 del 29/10/97 - Convenio: Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de Metán.....	5681
M.P.E. N° 462 del 29/10/97 - Convenio: Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de Rosario de la Frontera.	5681
M.P.E. N° 469 del 29/10/97 - Concurso de precios.	5681
 ACORDADA	
N° 507 - Corte de Justicia N° 8.070.....	5682
 EDICTOS DE MINAS	
N° 354 - Astilleros I - Expte. N° 15.716	5682
N° 353 - Francisca II - Expte. N° 15.603.....	5682
N° 352 - Emanuel - Expte. N° 15.554	5683
N° 129 - Guanaco - Expte. N° 15.624	5683
 LICITACION PUBLICA	
N° 460 - Municipalidad de la ciudad de Metán N° 03/97	5683
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 509 - Dirección del 1er. Nivel de Atención - Area Capital N° 012/97.	5683
N° 505 - U.C.A. Gobernación N° 14/97.	5683
N° 504 - U.C.A. Gobernación N° 9/97.	5684

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 516 - Aguas de Salta S.A.....5684

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 517 - Ruiz, Raquel - Expte. Nº 2C-01.658/97.....	5684
Nº 510 - Giardinaro, Pedro - Expte. Nº C-03.232/97.....	5684
Nº 500 - Chávez de Leal, Mercedes - Expte. Nº B-96.441/97.....	5684
Nº 489 - Pereyra, Arnaldo Enrique - Expte. Nº B-92.681/96.....	5685
Nº 478 - Burgos, Juana Francisca; Flores, Eleuterio - Expte. Nº B-47.426/93.....	5685
Nº 476 - Alcoser, Walter o Alcoser, Walter Domingo - Expte. Nº C-03.804/97.....	5685
Nº 470 - Carrizo, Cesario - Expte. Nº C-01.648/97.....	5685
Nº 448 - Josefa Rosa Moreno de Sajia - Expte. Nº 10.347/97.....	5685
Nº 447 - Paulovich, Francisco Félix - Expte. Nº C-03.180/97.....	5685
Nº 446 - Guerra, Juan Carlos - Expte. Nº 2B-97.203/97.....	5685
Nº 445 - Macías, Agustín Ramón - Figueroa de Macías, Rosa - Expte. Nº 1C-02.551/97.....	5686
Nº 444 - Pereyra, Teresa - Expte. Nº 4.160/97.....	5686

REMATES JUDICIALES

Nº 515 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-91.493/96.....	5686
Nº 513 - Por: Jorge Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-78.450/96.....	5686
Nº 512 - Por: Jorge Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-97.504/97.....	5687
Nº 511 - Por: Jorge Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-78.052/96.....	5687
Nº 497 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-54.183/94.....	5687
Nº 496 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº A-08.640/94.....	5688
Nº 495 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 9.159/95.....	5688
Nº 491 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-83.084/96.....	5688
Nº 465 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-79.863/96.....	5689
Nº 464 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 7.448/94.....	5689
Nº 455 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 18.399/90.....	5690

POSESION VEINTEÑAL

Nº 467 - Correa, Carlos Alberto vs. provincia de Salta - Expte. Nº B-99.358/97.....	5690
-------------------------------------------------------------------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 442 - Nallar Chaud de Nogueira, Graciela - Expte. Nº 1C-03.964/97 - Expte. Nº C-06.327/97.....	5690
Nº 400 - Nallar y Cía S.A. - Expte. Nº 1C-03.964/97.....	5690

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 409 - Escobar de Saravia, Marta Eugenia y Saravia, Juan Manuel - Expte. Nº 1C-00940/97.....	5691
------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 506 - Victor Reinerio Ovejero - Expte. Nº 1B-93.479/96.....	5691
----------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 514 - SER - GAS S.R.L.....	5692
-------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 503 - Banco Mayo - Provencred.	5692
N° 451 - Banco Mayo Cooperativo Limitado	5693

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 508 - Compañía Industrial Cervecera S.A., para el día 29/12/97.	5693
N° 452 - Cerámica del Norte S.A., para el día 18/12/97	5693

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 502 - Club de Agentes Comerciales, para el día 21/12/97.....	5694
N° 501 - Centro Vecinal Santa Rita - Barrio Miguel Ortiz, para el día 28/12/97.	5694
N° 499 - Centro de Jubilados y Pensionados La Poma, para el día 17/12/97.....	5694

RECAUDACION

N° 518 - Del día 03/12/97.....	5694
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.191

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-14.685/97.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Manuel Roque Villagra, D.N.I. N° 21.823.024, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal - Unidad Regional N° 5 - J.V. González de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 11/09/97, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de la Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que en rubro Personal Transitorio de Jefatura de Policía, ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme a disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Manuel Roque Villagra, D.N.I. N° 21.823.024, desde el 12/09/97 al 12/02/98, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal de la Unidad Regional N° 5 - J.V. González - de la Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.192

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-14.685/97.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. N° 20.798.716, quien se

desempeña como Asesor Letrado de la Unidad Regional Nº 2 - Metán - de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 31/12/96, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de las tareas que dicho profesional tiene a su cargo frente a la multiplicidad de situaciones y trámites en que se impone asesoramiento de tipo legal, de manera tal que el procedimiento o decisión que se adopte tenga el debido encuadre legal y no afecte intereses individuales e institucionales;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio de la institución policial;

Que conforme a disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por autorizada y cumplida la prórroga de designación temporaria del abogado Dr. David Federico Protti, D.N.I. Nº 20.798.716, desde el 31/05/97 hasta el 31/10/97, con motivo de su desempeño como Asesor Jurídico en la Unidad Regional Nº 2 - Metán - de la Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Jurídico.

Art. 2º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. Nº 20.798.716, desde el 01/11/97 al 01/05/98, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal de la Unidad Regional Nº 2 - Metán - de la Policía de la Provincia, con igual remuneración mensual a la consignada en el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO Nº 4.193

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. Nº 44-14.685/97.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Dante Gustavo Domínguez Dentone, D.N.I. Nº 14.065.759, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal - Unidad de Orden Público Nº 14 - Unidad Regional Nº 1 Rosario de Lerma - de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 16/05/97, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de la Policía tienen a su cargo no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que el rubro Personal Transitorio de la Jefatura de Policía, ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme a disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por autorizada la designación temporaria del Dr. Dante Gustavo Domínguez Dentone, D.N.I. Nº 14.065.759, desde el 17/05/97 al 17/10/97, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal de la Unidad de Orden Público Nº 14 - Rosario de Lerma - Unidad Regional Nº 1 - de la Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Dante Gustavo Domínguez Dentone, D.N.I. Nº 14.065.759, desde el 18/10/97 al 18/03/98, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal - Unidad de Orden Público Nº 14 - Rosario de Lerma - Unidad Regional Nº 1 - de la Policía de la Provincia, con igual remuneración mensual a la consignada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.196

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-14.685/97.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Gerardo Alberto Delgado, D.N.I. N° 11.826.151, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal - Unidad de Orden Público N° 11 - General Güemes - Unidad Regional N° 1 - de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 12/05/97, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de la Policía tienen a su cargo no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que el rubro Personal Transitorio de la Jefatura de Policía, ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme a disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por autorizada y cumplida la prórroga de designación temporaria del Dr. Gerardo Alberto Delgado, D.N.I. N° 11.826.151, desde el 13/05/97 hasta el 13/10/97, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal Unidad de Orden Público N° 11 - General Güemes - Unidad Regional N° 1 - de la Policía de la Provincia,

con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Gerardo Alberto Delgado, D.N.I. N° 11.826.151, desde el 14/10/97 al 14/03/98, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal - Unidad de Orden Público N° 11 - General Güemes - Unidad Regional N° 1 - de la Policía de la Provincia, con igual remuneración mensual a la consignada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.197

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-14.685/97.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. N° 13.657.964, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal - de la Unidad Regional N° 4 - Tartagal - de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 03/09/97, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de la Policía tienen a su cargo no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que el rubro Personal Transitorio de la Jefatura de Policía, ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme a disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. Nº 13.657.964, desde el 04/09/97 hasta el 04/02/98, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal de la Unidad Regional Nº 4 - Tartagal de la Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO Nº 4.198

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. Nº 44-14.685/97.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Marcelo Fernando Gómez, D.N.I. Nº 21.395.983, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 21/09/97, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de la Policía tienen a su cargo no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que el rubro Personal Transitorio de la Jefatura de Policía, ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme a disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Marcelo Fernando Gómez, D.N.I. Nº 21.395.983, desde el 22/09/97 hasta el 22/02/98, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de la Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO Nº 4.201

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. Nº 44-14.685/97.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria de la Dra. Marcela Liliana Dib, D.N.I. Nº 17.580.492, quien se desempeña como Médica Bioquímica en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento de la citada profesional, ésta continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 16/09/97, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos bioquímicos de la Policía tienen a su cargo no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que el rubro Personal Transitorio de la Jefatura de Policía, ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme a disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Marcela Liliana Dib, D.N.I. N° 17.580.492, desde el 17/09/97 hasta el 17/02/98, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de la Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.202

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-14.685/97.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. José Vicente Quiroga, D.N.I. N° 14.708.766, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 07/09/97, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de la Policía tienen a su cargo no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que el rubro Personal Transitorio de la Jefatura de Policía, ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme a disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. José Vicente Quiroga, D.N.I. N° 14.708.766, desde el 08/09/97 al 08/02/98, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de la Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.203

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 149-543/97

VISTO la solicitud presentada por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad para concretar la prórroga de la designación temporaria del C.P.N. Horacio Aníbal Vilardel; y

CONSIDERANDO:

Que el C.P.N. Horacio Aníbal Vilardel fue designado a través del Decreto N° 1.116/96 para cumplir funciones en dicho Organismo por el término de cinco meses, siendo prorrogada por los Decretos N°s. 743/97, 273/97 y 3.774/97;

Que, habiendo vencido el período de prórroga estipulada en la última de las normas citadas, subsisten las razones que dieron origen a su designación;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del presupuesto vigente, no enmarcándose en las limitaciones establecidas por Decreto N° 2.531/97;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del día 01 de octubre de 1997 y por el término de 5 (cinco) meses la designación en carácter de Personal Temporario

efectuado al C.P.N. Horacio Anfbal Vilardel, D.N.I. Nº 21.634.605 por Decreto Nº 1.116/96 para desempeñarse en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad (Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Sección 4, Sector 1, Principal 1).

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 4.190 - 19/11/97 - Expte. Nº 01-69.214/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Alejandra Socorro del Milagro Medina, D.N.I. Nº 14.865.971, en contra del Decreto Nº 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 4.194 - 19/11/97 - Expte. Nº 01-68.849/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Antonio Valdiviezo, D.N.I. Nº 13.657.780, en contra del Decreto Nº 198/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 4.195 - 19/11/97 - Expte. Nº 01-69.541/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Rogelio Morales, L.E. Nº 8.174.054, en contra del Decreto Nº 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 4.199 - 19/11/97 - Expte. Nº 35-26.839/95 y agregados.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Berta Sarmiento de Granados, L.C. Nº 6.194.322, en contra de las Resoluciones Nºs. 120/96 y 173/96, del Banco de Préstamos y Asistencia

Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 4.200 - 19/11/97 - Expte. Nº 01-69.216/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ramón Enrique Jerez, D.N.I. Nº 11.538.437, en contra del Decreto Nº 430/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 4.204 - 19/11/97 - Expte. Nº 36-10.896/90.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Walterio Zenón Guantay, L.E. Nº 7.249.523, en contra del Decreto Nº 3.032/90, por los motivos expuestos en los considerandos del presente y confirmar el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 4.205 - 19/11/97 - Exptes. Nºs. 33-160.903/96. Cpde. 1, 01-69.377/96; Cpde. 1.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº 435/96 por el señor Jorge Luis Márquez, L.E. Nº 8.180.633, sobre la base de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 447 - 24/10/97 - Expte. Nº 143-02.535/97.

Artículo 1º - Aprobar en todos sus términos el convenio rubricado entre la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán el día 14 de agosto de 1997 cuyo original, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º - Notificar a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y al Municipio de San Ramón de la Nueva Orán.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 450 - 29/10/97 - Expte. Nº 08-1.424/97.

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública realizada el día 07 de mayo de 1997 por el Comité de

Privatizaciones de este Ministerio, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 088/97 para la "Concesión de los Terrenos Fiscales identificados con Matrículas N°s. 4.306, 4.312, 4.313 y 4.347, conocidos como Trasfondos de Volcán:, San Telmo, Polvareda y Churqui, respectivamente del departamento San Martín".

Art. 2° - Adjudicar al señor Diego Enrique Argibay, D.N.I. N° 18.270.006 con domicilio en la calle General Güemes N° 1301 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Salta, la "Concesión de los Terrenos Fiscales identificados con Matrículas N°s. 4.306, 4.312, 4.313 y 4.347, conocidos como Trasfondos de Volcán:, San Telmo, Polvareda y Churqui, respectivamente del departamento San Martín" y aprobar el Contrato que forma parte de la presente, donde se establecen las obligaciones del concesionario.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 460 - 29/10/97 - Expte. N° 136-2.471/97.

Artículo 1° - Declarar fracasada la Licitación Pública realizada el 24 de octubre de 1997 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 422/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Arreglos y Ampliación Edificio del Distrito Judicial Orán - San Ramón de la Nueva Orán - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00), en razón que las ofertas presentadas a la misma resultan inconvenientes a los intereses del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar un nuevo llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3°, respectivamente, de la Resolución Ministerial N° 422/97.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 461 - 29/10/97 - Expte. N° 143-02.538/97.

Artículo 1° - Aprobar en todos sus términos el Convenio rubricado entre la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de Metán el día 06 de octubre de 1997 cuyo original, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Notificar a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y al Municipio de Metán.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 462 - 29/10/97 - Expte. N° 143-02.539/97.

Artículo 1° - Aprobar en todos sus términos el convenio rubricado entre la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de Rosario de la Frontera el día 13 de octubre de 1997 cuyo original, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Notificar a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y al Municipio de Rosario de la Frontera.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 469 - 29/10/97 - Expte. N° 136-4.241/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 300 realizado el 17 de octubre de 1997 por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 413 de fecha 01 de octubre de 1997, que aprueba y autoriza el llamado a concurso para la "Provisión de Equipamiento Electrónico de Proyección Multimedia para las Oficinas del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa TecnoGRAF S.A., con domicilio en calle Florida N° 535 - Salta - Capital, la provisión del ítem 1 de acuerdo al siguiente detalle y en un todo de acuerdo a lo establecido en las generalidades de las especificaciones técnicas:

TECNOGRAF S.A.				
Item	Cant.	Descripción	P. Unit.	P. Total
1	1	Video Proyector Desktop Proyector Próxima Mod. 5610 (of. Alternativa)	\$ 12.094,00	\$ 12.094,00
		Vajilla rígida modelo A-301 (of. alternativa)	\$ 841,00	\$ 841,00
		Sistema de ampliación portátil Apollo modelo PA-500 (prop. original)	\$ 714,00	\$ 714,00
		TOTAL		\$ 13.649,00

Plazo de Garantía: 12 meses

Plazo de Entrega: 8 días

y a la Empresa Marc Chagall, con domicilio en calle Florida N° 11 - Salta - Capital, la provisión de los ítems 2 y 3 de acuerdo al siguiente detalle y en un todo de acuerdo a lo establecido en las generalidades de las especificaciones técnicas:

MARC CHAGALL				
Item	Cant.	Descripción	P. Unit.	P. Total
2	1	Pantalla Draper mod. Targa MW 120" (2,40 x 1,80 mts.) con control remoto. Incluye instalación.	\$ 1.700,00	\$ 1.700,00
3	1	Software: Autoware 4 Interactive Studio con licencia de uso.	\$ 3.650,00	\$ 3.650,00
TOTAL				\$ 5.350,00

Plazo de Garantía: 12 Meses

Plazo de Entrega: 25 días

Art. 3° - Facultar al programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente de este Ministerio a suscribir la Orden de Provisión con las Empresas adjudicatarias, de acuerdo a la legislación vigente sobre el particular.

Art. 4° - Estar a la imputación presupuestaria consignada en el Artfculo 2° de la Resolución Ministerial N° 413/97.

ACORDADA

O.P. N° 507

R. s/c. N° 7.722

ACORDADA N° 8.070

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey, y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente, Dijeron: Que, en el día de la fecha, tal como consta en Acta N° 192 de reunión de Corte, resultaron elegidos para ejercer la Presidencia y Vicepresidencia del Tribunal los Sres. Jueces de Corte Dres. Rodolfo José Urtubey y Angel María Figueroa, respectivamente. Que en mérito a dicha elección y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 148 de la Constitución Provincial y Arts. 35 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde que el Tribunal designe Presidente y Vicepresidente a los señores Jueces de Corte elegidos por sus pares y por el período que comienza el 10 de diciembre del cte. año y mientras cuenten con acuerdo como Jueces de Corte. La designación se efectúa con arreglo al sentido de los votos emitidos por cada uno de los jueces y según consta en la referida acta. Por ello, Acordaron: I. - Designar Presidente de la Corte de Justicia al Sr. Juez de Corte, Dr. Rodolfo José Urtubey, y Vicepresidente al Sr. Juez de Corte Dr. Angel María Figueroa. II. - Dejar establecido que dichas autoridades ejercerán los cargos, para los que fueron elegidos, desde el 10 de diciembre del corriente año y mientras cuenten con acuerdo como Jueces de Corte. III. -

Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando por ante mi Secretaria que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente. **Alfredo Musalem; Edgardo Vicente; Guillermo Alberto Posadas; Angel María Figueroa**, Jueces; **Adriana Galli de Herrera**, Secretaria.

Sin cargo

e) 04/12/97

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 354

F. N° 98.815

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa "Quartz Minerals S.A.", por Expte. N° 15.716, ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metálicos en el departamento Iruya. La mina se denominará "Astilleros 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.471.000 - Y = 3.616.000. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.000 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), luego se mide 2.650 m. Az. 90° hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 360°, hasta el punto 4, y finalmente se mide 1.350 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados pertenecen a la firma Fca. Santiago S.A. con domicilio en calle Güemes 512 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Secretaria, 03 de noviembre de 1997 - Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00

e) 26/11; 04 y 17/12/97

O.P. N° 353

F. N° 98.813

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord. en Dec. Ley

N° 456/97), que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.603, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento minero de oro, plata y cobre diseminado, en el departamento La Poma. La mina se denominará "Francisca II". El punto de manifestación de descubrimiento se ubica en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.316.761 - Y = 3.513.667; esquinero N° 1: X = 7.317.871 - Y = 3.514.827; esquinero N° 2: X = 7.314.271 - Y = 3.514.827; esquinero N° 3: X = 7.314.271 - Y = 3.510.827; esquinero 4: X = 7.317.871 - Y = 3.510.827. Encierra una superficie probable de 1.440 Has. Los terrenos afectados pertenecen a la firma Foxter S.A. domiciliada en avenida de Mayo N° 460 - 4° piso Capital Federal. Secretaría, 03 de noviembre de 1997 - Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp \$ 60,00 e) 26/11; 04 y 17/12/97

O.P. N° 352 F. N° 98.814

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.554, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, en el departamento Iruya. La mina se denominará "Emanuel". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado a la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.494.900 - Y = 3.618.000.- P.M.D. X = 7.494.900 - Y = 3.618.000; esquinero N° 1 X = 7.495.900 - Y = 3.619.400; esquinero N° 2 X = 7.491.900 - Y = 3.619.400; esquinero N° 3: X = 7.491.900 - Y = 3.616.900; esquinero N° 4: X = 7.495.900 - Y = 3.616.900. Cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de noviembre de 1997 - Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp \$ 60,00 e) 26/11; 04 y 17/12/97

O.P. N° 129 F. N° 98.510

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 15.624, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, cuya mina se denominará "Guanaco". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.314.929 Y = 3.350.879. La superficie del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.M.D. X = 7.314.929 Y = 3.350.879; "A": X = 7.317.929 Y = 3.351.879; "B": X = 7.317.292 Y = 3.351.879; "C": X

= 7.312.929 Y = 3.348.879; "D": X = 7.312.929 Y = 3.351.879. Cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 24/11 y 04/12/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 460 F. N° 98.984

PRODISM

Municipalidad de la ciudad de Metán Licitación Pública N° 03/97

Obra: Renglón II: Pavimento urbano - acceso terminal de ómnibus.

La Municipalidad de Metán comunica que la Apertura del Sobre N° 1 de la Licitación Pública N° 03/97 de la obra de referencia, ha sido postergada para el día martes 09 de diciembre del corriente año en el mismo lugar y hora previsto originalmente.

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 04/12/97

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 509 F. N° 99.064

Ministerio de Salud Pública

Dirección de 1er. Nivel de Atención - Area Capital
Sector Compras

Concurso de Precios 012/97

Fecha de Apertura: 16/12/97.

Concurso de Precios N°: 012/97.

Adquisición: Raciones Alimenticias.

Lugar de Apertura y Pliegos: Sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital - Sector Compras - Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/97

O.P. N° 505 F. N° 99.060

Dirección General de Inmuebles

Concurso de Precios N° 14/97

Contratación: Adquisición de Elementos de Computación.

Destino: Dirección General de Inmuebles.

Llámase a Concurso de Precios N° 14/97 a realizarse el día 12/12/97 a horas 10:00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, en dependencias del Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174 - Salta Capital (4400).

Adquisición de Pliegos: En forma gratuita en el Departamento Contrataciones de la Unidad Central de

Administración, sito en calle Alte. Brown N° 174 - Salta Capital (4400) Tel./Fax N° 319335.

Lugar de Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación - Alte. Brown N° 174 - Salta Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/97

O.P. N° 504 F. N° 99.060

Dirección General de Ceremonial y Protocolo

Concurso de Precios N° 9/97

Objeto: Adquisición de trescientas (300) sillas.

Destino: Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 17 de diciembre de 1997 o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: Horas 10:00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174 - Salta (Capital) C.P. 4400.

Pliegos: A retirar en forma gratuita del Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación.

Consultas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación - Alte. Brown N° 174 (4400) - Salta (Capital) - Tel./Fax N° 087-319335.

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 516 F. v/c. N° 8.673

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

AGUAS DE SALTA S.A. COMUNICADO

Aguas de Salta comunica en cumplimiento a lo establecido por los Art. 24 - último párrafo - de la Ley N° 6.836 - Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 24 - último párrafo - del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, que adjudico en forma directa con encuadre legal en los Art. 12° y 12-3° párrafo respectivamente, de la Ley y Decreto Reglamentario referidos precedentemente, la contratación y ejecución de la obra: "Perforación y Entubamiento de pozo en Barrio Ceferino - Salta - Capital", a la Empresa Osvaldo Postigo Perforaciones S.R.L., por el importe de \$ 36.503,10 (Pesos treinta y seis mil quinientos tres con diez centavos), con I.V.A. incluido y con un plazo de 25 (veinticinco) días calendario.

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 517 R. s/c. N° 7.723

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ruíz, Raquel - Sucesorio", Expte. N° 2C-01.658/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de noviembre de 1997. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 04, 05 y 09/12/97

O.P. N° 510 F. N° 99.062

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados:

"Sucesorio de Giardinaro, Pedro", Expte. N° C-03.232/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de noviembre de 1997. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez, Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04, 05 y 09/12/97

O.P. N° 500 F. N° 99.049

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. 10ma. Nom., Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Sucesorio de Chávez de Leal, Mercedes", Expte. N° B-96.441/97, cita y emplaza por el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, sean como herederos o acreedores, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario de

circulación comercial. Salta, 04 de agosto de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04, 05 y 09/12/97

O.P. N° 489 F. N° 99.029

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pereyra, Arnaldo Enrique"; Expte. N° B-92.681/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de noviembre de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 478 R. s/c. N° 7.720

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en juicio: "Sucesorio de Burgos, Juana Francisca; Flores, Eleuterio"; Expte. N° B-47.426/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 476 F. N° 99.009

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Alcocer, Walter o Alcocer, Walter Domingo - Sucesorio"; Expte. N° C-03.804/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 470 F. N° 99.002

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús en los autos caratulados: "Sucesorio de Carrizo, Cesario"; Expte. N° C-1.648/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1997. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 448 F. N° 98.966

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Dña. Josefa Rosa Romero de Sajia"; Expte. N° 10.347/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 10 de 1997. Dra. M. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/97

O.P. N° 447 F. N° 98.967

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos caratulados: "Paulovich, Francisco Félix - Sucesorio"; Expte. N° C-03.180/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Francisco Félix Paulovich, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 25 de noviembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/97

O.P. N° 446 F. N° 98.963

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Guerra, Juan Carlos s/Sucesorio"; Expte. N° 2B-97.203/97, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/97

O.P. N° 445 R. s/c. N° 7.719

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Macías, Agustín Ramón - fallec. 14/07/93 - Figueroa de Macías, Rosa - fallec. 06/12/92 - Sucesorio"; Expte. N° 1C-02.551/97, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de noviembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/12/97

O.P. N° 444 F. N° 98.959

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en los autos "Sucesorio de Pereyra, Teresa"; Expte. N° 4.160/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de noviembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 515 F. N° 99.068

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE \$ 97,06

1 casa en la localidad de Apolinario Saravia

El día 05/12/97, a horas 18,15, en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en

calle España N° 955, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 12va. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en juicio: "Fernández, Leandro Federico vs. González, María del Rosario - Ejecutivo - Expte. N° B-91.493/96", procederé a rematar con la base de \$ 97,06 (Corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal), del inmueble cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula 7059, Sec. "A", Parc. 22, Manz. 38, Dpto. Anta (02). Sup. 337 m2. Plano N° 723 y ubicado en calle Sarmiento s/N° entre calles Manuel Medina y Josep Lally. Cuenta con 1 dormitorio de 5x4 mts. y una cocina comedor de 5x5 mts. aprox. que se comunican entre sí por medio de una puerta interna, una ventana al frente, la cocina comedor posee puerta de acceso y una ventana al frente, una puerta al fondo, un hall con piso de tierra. Consta con mesada de cocina fabricación casera con pileta y conexión de agua una sola línea, paredes de 30 cm. son de ladrillo cocido sin cimientado, revocadas en su interior, piso de cemento rústico; techo de chapa de zinc, montada sobre correas metálicas sin cielorrasos. Posee baño precario, sin tapiado. Servicios: Agua potable. Instal. eléctrica precaria, sin medidor. Servicios públicos (a la calle). Alumbrado, cloacas (calle de ripio). Estado ocupacional: Deshabitada. El estado general del inmueble está en regular estado de conservación. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 8,00 a 20,00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes N° 583, Salta.

Imp. \$ 28,00 e) 04/12/97

O.P. N° 513 F. N° 99.065

Por: JORGE SALAZAR E.

Televisor Color 20"

Hoy 04/12/97, a horas 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré sin base y al contado un Televisor marca Broksonic s/N° y s/control remoto. Ordena señor Juez C. y C. 8ª Nom. en juicio c/Benane V. y otro s/Ejecutivo. Expte. N° B-78.450/96. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Sell. Rtas. 0,6% a c/comp. Inf. al Expte. en horas de despacho o al Martillero, Tel. 313382. No se suspende por día inhábil. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 04/12/97

O.P. N° 512

F. N° 99.066

Por: JORGE G. SALAZAR E.**Escritorio de 2 cajones y 3 sillas de madera**

Hoy 04/12/97, a horas 18,05, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré sin base y al contado Un escritorio de madera de 2 cajones y 3 sillas de madera c/respaldo torneado en buen estado. Ordena señor Juez C. y C. 8ª Nom. en juicio c/Quiroga, E. s/Ej. Hon. Expte. N° B-97.504/97. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Aranc. 10% a c/comp. IVA Resp. No Inscripto. Inf. al Expte. en horas de despacho o al Martillero, Tel. 313382.

Imp. \$ 15,00

e) 04/12/97

O.P. N° 511

F. N° 99.067

Por: JORGE G. SALAZAR E.**TV Color Grundig, mesa de TV, cómoda de madera c/tapa mármol.**

Hoy 04/12/97, a horas 18,10, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré s/Base y al Cont. Un TV Color Grundig de 20" con control remoto. Una mesa de TV en caño c/rueditas y tapa de vidrio. Un mueble tipo cómoda de madera c/tapa superior simil mármol gris c/4 cajones, todo en buen estado. Ordena señor Juez C. y C. 12va. Nom. en juicio c/ Cruz, E. L. s/Ejecutivo, Expte. N° B-78.052/96. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Aranc. 10%; Sell. de Rtas. 0,6% a c/comp. IVA Resp. no inscripto. Inf. al Expte. en horas de despacho o al Martillero, Tel. 313382.

Imp. \$ 15,00

e) 04/12/97

O.P. N° 497

F. N° 99.040

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

3 Importantes Inmuebles por Quiebra:

* Inmueble de tres plantas en Urquiza esquina Buenos Aires

* Galpón con oficinas en Caseros N° 2361

* Departamento dúplex en calle Las Tipas N° 95 - B° Tres Cerritos

El día Miércoles 10 de diciembre de 1997, a Hs. 19:00 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con todo lo clavado, plantado y edificado los siguientes inmuebles:

1) Con la base \$ 105.800,00 el Catastro N° 3.278 - Secc. D - Manz. 6 - Parc. 10 - Dpto. Capital; medidas s/t 14,72 x 30,88 m.; Lím.: Al N. c/prop. de M. F. de Valdez, al S. c/c. Urquiza, al E. c/c. Bs. As. y al O. c/fracc. Seminario Conc. Se trata de una importante propiedad comercial ubicada en calle Urquiza esq.

Buenos Aires con una superficie construida de 1.067,19 m2 aproximadamente. En su planta baja de 355,73 m2 tiene recoba de 20,34 m2, salón principal de 292,16 m2 aprox. (c/ montacarga y escalera para público y cocina rev. cerámico c/cerramiento de ladrillón); fondo de 43,23 m2 (c/escaleras y manotacargas de servicio), pasillo, 2 cámaras frigoríficas de material sin equipos de frío rev. en cerámicos y puertas de acero inox. y entrada de servicio p/c. Urquiza. Todo con pisos de granitos, techos de losa y paredes de material. En el primer piso de 355,73 m2; hay otro salón principal de 303,15 m2 aprox. similar al de P.B. y al fondo (de 52,58 m2) 2 baños de 1ª con antebaños, 1 oficina con baño de 1ª; pasillo distribuidor, escalera y vacío del montacarga de servicio. Todo con pisos granitos y techos de losa, baños con pisos y paredes revestidas en cerámicos. En el segundo piso de 355,73 m2 tiene otro salón para depósito con pisos de cemento, techos con estructura de hierro, chapas de zinc y lana de vidrio térmica laminada en aluminio, c/estructura p/motores elevadores y comandos del montacarga de servicio y 1 losa con columnas de hormigón p/3 tanques de agua de 1.000 lts. c/u. Toda la construcción es de material cocido con frentes a la calle de ladrillos vistas y amplios ventanales metálicos. Tiene servicios de agua, luz, cloacas, gas natural y desocupado;

2) Con la base \$ 67.600 el Catastro N° 86.914 - Secc. L - Manz. 3a - Parc. 5a - Dpto. Capital; Plano 6380; Sup. de 1.099,37 m2; Medidas: 21 x 52,35 m. Ubicado en calle Caseros N° 2361 y con salida a Pje. Ibarguren N° 2354. Se trata de un galpón parabólico con techos de zinc y pisos de cemento compactado que cubre toda la superficie del terreno y c/2 cortinas enrollables a ambas calles, debajo del cual hay 4 oficinas, 1 pasillo, 1 cocina, 2 baños azulejados, 2 divisorios metálicos y 1 oficina en el entrespacio con cerramientos de aluminio, corloc y vidrios. Techos parte de losa y parte de machimbre, paredes de ladrillos y pisos con partes calcáreos, cerámico y plexiplast. Con servicios de agua, cloacas, luz, teléfono N° 341857, pasado el gas natural por la calle. Ocupado por la firma Lía S.A. en carácter de inquilino con contrato hasta el 31/12/97 y abonando un alquiler \$ 2.000 mensuales;

3) Con la base \$ 36.100, el Catastro 100.695 - Secc. K - Manz. 73 - Parc. 9 - U. Func. N° 3 - Plano N° 802 de P.H. - Polígono 00-03 Planta Baja con Sup. de 82,27 m2 - Polígono 01-03 1er. Piso con Sup. de 49,46 m2 y Polígono 02-02 2º Piso con Sup. de 28,70 m2 - Sup. total U. Func. de 160,43 m2 - Con regl. de copropiedad y Adm. s/E.P. 230, ubicado en calle Las Tipas N° 95 del B° Tres Cerritos. Se trata de un Dúplex que tiene en la planta baja: Entrada p/vehículos, jardín, porch, hall, (c/pisos entablonado), toilette, cocina c/amoblamientos, patio y living comedor en desnivel, empapelado y c/escalera de madera alfombrada. Todo con pisos y revestimiento cerámicos; en el 1er. Piso tiene hall, 3 dormitorios c/placares (c/ de parquet), escalera y baño de 1ª con pisos y revestimiento

cerámicos y en el 2º Piso hay pasillo en L con lavadero azulejado, tendadero, 1 habitación con placard y con baño de servicio azulejado. Todo con pisos de cerámicos rojos. Toda la construcción de material cocido, fina carpintería de madera lustrada con celocías, techos de losa y tejas francesas. Tiene servicios de agua, luz, cloacas, gas y se encuentra desocupado. Todos los inmuebles sobre calles pavimentadas y c/alambrado público y pueden ser revisados de Hs. 09:00 a 12:00 y 16:00 a 19:00. Consultas al suscripto o al expediente por Secretaría en horas de despacho. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta de precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la presente subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos Concurso Preventivo de Alem, Munir s/Sucesión y otros - Hoy Quiebra - Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 5 días por Boletín Oficial y 7 por diario El Tribuno, 1 día por diario El Clarín y El Tribuno de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tajada - Alsina 327 - T. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 365,00

e) 03 al 10/12/97

O.P. N° 496

F. N° 99.036

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

Automóvil "Peugeot 505" - año 1982

El día jueves 04 de diciembre de 1997 a Hs. 18:00 en mi local de remates, de Pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado entrega inmediata. Arancel de Ley 10% con más 0,6% sellado D.G.R. a c/comprador: Un automóvil marca Peugeot 505 modelo 1982, tipo sedán 4 puertas, motor N° 383882, carrocería o bastidor N° 2006391 - dominio T-102041, el mismo se encuentra montado sobre cuatro ruedas en regular estado, pintura deteriorada, tapizado en mal estado, con auxilio en mal estado, con gato y llave de rueda, sin radio, vidrio de la puerta derecha no funciona. Este bien se subasta en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado por la tarde de Hs. 16:00 a 18:00 en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Asoc. de Trabajadores Rurales y Estibadores de Salta - Ordinario - Expte. N° A-08.640/94. Edictos: Por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero Miguel Ángel Choqui, (I.V.A. Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395 - Tel. 211509.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/12/97

O.P. N° 495

F. N° 99.035

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL SIN BASE

**Un camión marca Mercedes Benz mod. L 1619/45
- año 1991 - funcionando, en buen estado de uso
y conservación**

El día 04 de diciembre de 1997 a Hs. 18:00 en calle 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por disposición del Dr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación - Distrito Judicial del Norte - Orán; a cargo de la Dra. Adriana Manfredini, Secretaría de la Dra. Alicia Márquez, en los autos "Cofinco S.A. vs. Musa, Norberto - Concurso Especial"; Expte. N° 9.159/95, remataré sin base un camión marca Mercedes Benz, mod. L 1619/45, motor marca Mercedes Benz N° 372951-10-13-3068; chasis marca Mercedes Benz N° 394012-09-2156, dominio B-2.292.078, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta - Tel. 211676 y 320260. San Ramón de la Nueva Orán, 01/12/97.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/12/97

O.P. N° 491

F. N° 99.030

Banco Río de la Plata S.A.

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Hermosa casa con finos detalles en calle España
N° 1745 - financia Banco Río de la Plata S.A.
hasta el 50% del precio - plazo 60 meses -
con un interés del 12% nominal anual**

El día viernes 05 de diciembre de 1997, a Hs. 19:30 en calle Zuviría N° 475 de esta ciudad de Salta, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: Banco Río de la Plata S.A. vs. Soto de Matulovich, Edda Elena Beatriz - Matulovich, José Oscar - Ejecución Hipotecaria - Expediente N° B-83.084/96, con la base de U\$S 75.650 monto de la planilla aprobada de fs. 48, dejándose constancia de que para el supuesto de no haber oferentes por ésta, transcurridos 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, es decir, a U\$S 56.737,50. Si tampoco hubieren oferentes por esta base transcurridos otros 15 minutos, se rematará sin base. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Capital 01 -

Sección G - Manzana 120, Parcela 36 - U. Func. 1 - Matrícula 97.308. Ubicado: En calle España 1745, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Polígono 00.01 - Superficie cubierta 91,22 m2. Sup. semicubierta 7,42 m2, Sup. descubierta 15,64 m2, Sup. total polígono 144,28 m2. Sup. total unidad funcional: 144,28 m2. Con reglamento de copropiedad. Antecedente dominial: Céd. Parcelaria: El inmueble consta de: 1) porche de entrada con puertas corredizas de hierro redondo, techo machimbre de pino y piso granito; 2) living comedor de 3,80 x 6,50, piso cerámico, techo losa, paredes revocadas pintadas; 3) estudio de 3,50 x 4,00, p. parquet de quina techo losa; 4) un dormitorio de 3,50 x 3,50 con placard y baulera, piso parquet de quina; un pasillo de 1,00 x 4,00 m.; 5) baño de 1º completo, piso cerámico y azulejos; 6) dormitorio de 2,50 x 4,50, alfombrado, empapelado, cielorraso machimbre de pino; 7) un pasillo con placard; 8) una cocina, piso cerámico, con azulejos y artefactos, mueble de cocina empotrado; 9) un comedor de diario 2,00 x 2,50 piso cerámico; 10) un patio con asador de 2,50 m., piso cerámico Stanef, sin techo con canteros alrededor de la parrilla; 11) un lavadero revestido en azulejos con mesada en L, con baulera; 12) un baño con lavatorio, inodoro y ducha, con azulejos, piso plástico IGAM, lavadero, baño y cuarto despensa de 1,20 x 2,50. Nota: Todas las medidas son en forma aprox. Ocupación: Por el Sr. José Oscar Matulovich, Sra. y 1 hija menor y lo hacen en carácter de propietarios. Servicios: Cuenta con todos los servicios instalados, pavimento y alumbrado público. Luz, agua y cloacas. Forma de pago: 30% del precio, contado en el acto del remate y el 70% restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25% ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El Banco Río de la Plata S.A. otorgará financiación hasta el 50% del precio de compra a un plazo de 60 meses y tasa de interés nominal anual del 12% en Dólares, a los interesados que reúnan los requisitos exigidos por la institución, debiendo concurrir a la Sucursal Salta del Banco Río, calle España 635. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar la propiedad en horario comercial. El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes a Roberto Fleming, Martillero Público. Zuviría N° 475. Salta Tel. (087)210928 - 070831823.

Imp. \$ 183,00 e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 465 F. N° 98.993

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Casa con local para negocio en Rosario de Lerma

El viernes 05 de diciembre de 1997 a horas 19,00, en calle Zuviría N° 475, Salta, remataré por orden del

señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Séptima Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Sec. de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el juicio que se sigue contra Rueda, Antonio y Galarza de Rueda, Mercedes del Carmen, Ejec. de Honorarios, Expte. B-79.863/96, con la base de U\$\$. 43.477,60, ordenada a fs. 58, si no hubiere postores, transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir a U\$\$. 32.608,20, si tampoco hubiere postores, transcurridos otros 15 minutos se rematará sin base: Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, en el estado visto en que se encuentra, individualizado como: departamento Rosario de Lerma - 19, Sección B, Manzana 7, Parcela 12-b. Matrícula 9.394. Plano 1071. Sup. s/m. 454,40 m2. Ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 531, ciudad de Rosario de Lerma, Salta. Descripción del inmueble: Según Céd. Parc. Ext.: Fte. 16 m. cfte. 16 m. Cdo. NO 28,40 m. Cdo. SE 28,40 m. Lim. NE Parc. 10. Mat. 9.368-9.369. P.H. N° 3. SE Parc. 12-a. Mat. 9.393. Prop. Mercedes del C. y Arturo López. SO calle H. Yrigoyen. NO Parc. 13 Mat. 327. Prop. Eduardo Gamboni. El inmueble consta. Según Inf. de fs. 30 de salón para negocio de 8x4. 1 garaje de 6x3 pisos cemento, techos losa. 3 dormitorios de 3x4. 1 cocina de 3x4. Un baño de 2x2 pisos mosaico techos chapa, paredes adobe revestimiento cal. Carpintería madera. 1 patio de 8x4, piso mosaico. Al fondo terreno con árboles frutales. Ocupación: Por el señor Antonio Rueda y señora madre y dos hijos menores. Servicios: Sobre calle enripiada, con alumbrado público, agua, luz, teléfono, cloacas, TV. cable. Forma de pago: 30% contado 70 % rest. dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%. Sellado Acta 1,25 ambos a/c. del comp. en el acto del rem. Se establece que el imp. a la venta inmueble art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en horario comercial. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Martillero Roberto Fleming, Zuviría N° 475, Tel. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 93,00

e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 464

F. N° 98.994

En Tartagal

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL - BASE \$ 1.287,00

Un inmueble: Terreno baldío.

El día 05/12/97, a horas 12,30, en calle Rivadavia N° 537 de Tartagal y conforme lo ordena la señora jueza Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Sec. Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: Gerala Mario Ernesto vs. Karanicola, Inocencio, Ejecutivo, Expte. N° 7.448/94.

Remate con la base de \$ 1.287,00 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal: Un inmueble, terreno baldío, ubicado a una cuadra en la Avda. Ciro Echesortu, que es pavimentada, frente al Club Deportivo Unión Madereros (cancha de básquet), el inmueble está desocupado, contando con los servicios de agua, luz y el gas, el cual pasa por la vereda del frente. Catastro N° 3.610, Secc. A, Manzana 49, Parcela 9, Dpto. San Martín, ciudad de General Mosconi. Los datos son según Cédula Parcelaria. Tiene deudas de Impuesto Inmobiliario \$ 330,84; alumbrado y limpieza \$ 709,97. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate el pago de las 2/3 partes del precio a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Suc. Tartagal a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes al Tel. 076-741316. Martillero Jorge E. Arias. Tartagal, 01 de diciembre de 1997.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 455 F. N° 98.979

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE**

**Derechos y acciones sobre un camión
m/Mercedes Benz - mod. L 1114/42 - año 1973**

El día jueves 04 de diciembre de 1997, a Hs. 18:30, en calle 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, remataré al contado y sin base: Los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un camión m/Mercedes Benz - mod. L 1114/42 - año 1973 - dominio N° A-030.839 - motor N° 34191210011236 - chasis N° 34103410011478, con cabina azul, caja de madera, con 6 cubiertas y un auxilio. Este camión se remata en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en horario comercial en calle Aniceto Latorre 243 de la ciudad de Salta desde donde deberá ser retirado por el comprador. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión). Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, Secretaría N° 1, del Dto. Judicial del Sur-Metán en juicio contra Hugo René Paz Saravia s/Ejec. de Sentencia - Expte. N° 18.399/90. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), en calle 9 de Julio 498 de Metán (T. 0876-21278) y/o en Alsina 327 de la ciudad de Salta (T. 087-311382).

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/12/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 467 F. N° 98.995

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Correa, Carlos Alberto vs. Provincia de Salta s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° B-99.358/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, al señor Aniceto Cuéllar a efectos de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el término de seis días bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de nombrarse al Defensor Oficial que por turno corresponda, para que lo represente en autos. Salta, 17 de noviembre de 1997. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 03 al 05/12/97

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 442 F. N° 98.961

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Nallar Chaud de Nogueira, Graciela - Concurso Preventivo" (Conexo a Expte. N° 1C-03.964/97); Expte. N° C-06.327/97 hace saber:

1) Que en fecha 19 de noviembre de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Graciela Nallar Chaud de Nogueira con domicilio real en Avda. Belgrano N° 1140 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Enrique García Bes, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 636, 1er. Piso, Of. "B" de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 05 de febrero de 1998 para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado los días jueves y viernes de Hs. 18:00 a 20:00.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 09/12/97

O.P. N° 400 F. N° 98.880

El Dr. Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Nallar y Cía. S.A. - Concurso Preventivo" - Expte. N° 1C-03.964/97, hace saber:

1) Que con fecha 08 de octubre de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Nallar y Cía. S.A.", con domicilio en calle Pellegrini N° 157, de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Enrique García Bes, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 636, 1er. piso, Of. "B", de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 05 de febrero de 1998 para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado los días jueves y viernes de Hs. 18:00 a 20:00.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1997.

Imp. 50,00

e) 28/11 al 04/12/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P.N° 409

F. v/c. N° 8.666

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, en autos caratulados: "Escobar de Saravia, María Eugenia y Saravia, Juan Manuel - Quiebra solicitada por propio derecho" Expte. N° 1C-00940/97, se hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 25 de agosto de 1997 y VISTOS: ...; CONSIDERANDOS ...; RESUELVO:

I) Declarando la Quiebra de los señores Juan Manuel Saravia D.N.I. N° 7.090.439 y Marta Eugenia Escobar de Saravia L.C. N° 5.394.948.

II) Disponiendo la Inhibición General de los deudores para disponer y gravar sus bienes a cuyo efecto ofíciase al Registro Inmobiliario, del Automotor, Prendario y a las instituciones bancarias correspondientes.

III) Ordenando la anotación de la Quiebra en el Registro Público del Comercio.

IV) Declarando el Fuero de Atracción en la presente quiebra de todas las acciones judiciales iniciadas en contra de los fallidos por la que se reclamen derechos patrimoniales, en las condiciones previstas por el Art. 21 LC y Q, salvo los procesos de expropiación y los que se funden en relaciones de familia. A tal fin líbrense los oficios a los distintos Juzgados.

V) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de los fallidos, en los términos de los Arts. 107, 108, y 110 de la L.C. y Q, debiendo los mismos y/o terceros entregar al síndico en el término de 48 horas de su posesión, los bienes de aquéllos.

VI) Intimar a los deudores a entregar al Síndico dentro de las 24 horas de su posesión toda documentación relacionada con su actividad. Como asimismo la cooperación dispuesta por el Art. 102 de la L.C. y Q.

VII) Ordenando la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

VIII) Ordenando la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a los fallidos para su entrega al Síndico en los términos del Art. 114 L.C. y Q.

IX) Ordenado la prohibición a los fallidos para ausentarse del país, salvo en las condiciones de lo dispuesto por el Art. 103 L.C. y Q, a cuyo efecto líbrense oficio a la Policía Federal, Delegación Salta y a la Oficina en la Dirección General de Migraciones. Designando Síndico Titular al C.P.N. Oscar N. Angel, con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 1121 de esta ciudad quien actuará en la presente Quiebra.

XI) Ordenando la publicación de los edictos a cargo de los deudores.

XII) Fijando hasta el día 12 de diciembre de 1997 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos, al Síndico, en los términos del Art. 88 y 200 de la L.C. y Q en el domicilio de calle J.M. Leguizamón N° 1121 de lunes a jueves de Hs. 17:00 a 20:00.

XIII) Fijando hasta el 29 de diciembre de 1997 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C. y Q.

XIV) Fijando el día 02 de marzo de 1988 para que el Síndico presente el informe individual.

XV) Fijando el día 16 de marzo de 1998 para que la proveyente se pronuncie acorde a lo estatuido en el Art. 36 y 200 de la L.C. y Q dictando la resolución pertinente.

XVI) Fijando el día 13 de abril de 1998 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe General.

XVII) Fijando el día 26 de mayo de 1998 como límite máximo para que los interesados puedan observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos (Art. 117° L.C. y Q).

Mandado se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vívar, Secretaria. Salta, 05 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 250,00

e) 28/11 al 04/12/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 506

R. s/c. N° 7.721

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Salinas Díaz, Basilia Nélica Vs. Ovejero, Víctor Reinerio s/ Tenencia de Hijos", Expte. N° 1B-93.479/96; cita y emplaza al Sr. Víctor Reinerio Ovejero, por edictos que se publicarán en un diario de circulación comercial y

en el Boletín Oficial, por el término de tres días, a efectos de que haga valer sus derechos dentro de los 9 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo

represente. Salta, 18 de noviembre de 1997. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 04, 05 y 09/12/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 514

F. N° 99.069

SER-GAS S.R.L.

Socios: Pedro Vadamar, D.N.I. N° 6.205.872, de 67 años, comerciante, soltero, domicilio Coronel Vidt N° 676; Esilda Mercedes Argañaraz, D.N.I. N° 5.833.478, de 58 años, comerciante, soltera, domicilio en Avda. Uruguay N° 460 - Dpto. 65; y Benjamina Tolaba, L.C. N° 3.930.704, de 57 años, comerciante, casada, domicilio en Avda. Independencia N° 68. Todos argentinos, vecinos de esta ciudad de Salta.

Constitución: Contrato del 20/10/97.

denominación: "Ser-Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta. Sede actual: Coronet Vidt N° 676 (Salta - Capital).

Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros, en el país o fuera de él, dedicarse a las siguientes actividades: a) La prestación integral de servicios de gastronomía, con prioridad bar - confitería - restaurant y otras actividades afines, como la obtención de concesiones para la explotación de servicios de refrigerios, colaciones, desayunos, comedores, y raciones alimenticias para organismos oficiales, privados o mixtos. b) servicios de mantenimiento edilicio, limpieza, desinfección, desinsectación, desrodentización; control de plagas y malezas, mantenimiento de espacios verdes, parquizaciones, lavado de alfombras, limpieza de piletas de natación, mantenimiento y limpiezas de vidrios en alturas; ejercer todo tipo de acto de comercio, inclusive de representaciones y mandatos para actividades dedicadas exclusivamente con las enunciadas precedentemente.

Plazo de Duración: 20 años, contados a partir de su inscripción en el registro de Comercio.

Capital Social: \$ 30.000, representado por 30.000 cuotas de \$ 1c/u, con derecho a un voto por cuota. Suscripto de la siguiente manera: Pedro Vadamar 12.000 cuotas; Esilda Mercedes Argañaraz 11.856 cuotas y Benjamina Tolaba 6.144 cuotas. Capital integrado en su totalidad en bienes.

Organo de Administración: La Administración y representación de la Sociedad, será ejercida por en gerente, quien usará su firma precedida del sello de denominación de la Sociedad; podrá ser o no socio de la misma, será elegido con el voto de las 2/3 partes del

Capital Social, quien durará un ejercicio. Se designa Gerente al señor Pedro Vadamar.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Salta, 02 de diciembre de 1997. Escribana María Elena Cruz de D'Jallad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03 de diciembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 04/12/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 503

F. N° 99.041

Cesión de la Cartera de Créditos Provencred

Por medio del presente Banco Mayo Coop. Ltda., a los efectos del Art. 1.167 del Código Civil, notifica la cesión en propiedad fiduciaria de créditos provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito Provencred, a Banco Roberts S.A. en su carácter de Fiduciario, en el marco del Fideicomiso Financiero Probond, Series III y IV, respecto de los cuales la Comisión Nacional de Valores mediante la reunión de Directorio de fecha 13/11/97 ha autorizado la oferta pública de certificados de participación. la cantidad de créditos cedidos en la sesión realizada al Fiduciario en el Fideicomiso Financiero Probond Serie III, es de un total de 53.112 créditos. La cantidad de créditos cedidos en la cesión realizada al Fiduciario en el Fideicomiso Financiero Probond Serie IV es por un total de 16.773 créditos. Los citados créditos corresponden a deudores domiciliados en la provincia de Córdoba, Tucumán, Salta y Mendoza, y el detalle de los mismos fue presentado a la Comisión Nacional de Valores, encontrándose el mismo a disposición de los interesados en el domicilio del banco emisor. Las presentes sesiones fueron instrumentadas y se formalizaron, a través de los Contratos de Fideicomiso Financiero suscriptos en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de noviembre de 1997, entre Banco Mayo Coop. Ltda. como Originante-Cedente y Banco Roberts S.A. como Fiduciario-Cesionario. Conforme dichos contratos Banco Roberts S.A. ha designado a Banco Mayo Coop. Ltda. como Agente de Cobro de los créditos cedidos.

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 05/12/97

O.P. N° 451

F. N° 98.971

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

De acuerdo con lo establecido por las Leyes 11.867, 21.526 y 19.550 y modificatorias, el Banco Mayo Cooperativo Limitado, Matrícula N° 5.074 con domicilio en la calle Paso 640, Capital Federal, hace saber que transferirá activos y pasivos como aporte de capital para el Banco Mayo S.A. -actualmente en formación-, con domicilio en Sarmiento 732 Piso 10, Capital Federal. Las oposiciones con los recaudos legales pertinentes deberán interponerse dentro del término de diez días ante el Escribano Abel R. Jacobovich, con domicilio en Avda. Corrientes 1145, Piso 8vo. Of. 75 y 76, Capital Federal. Buenos Aires, 02 de diciembre de 1997. Por Banco Mayo S.A. - Banco Mayo Cooperativo Limitado, Dr. Rubén E. Beraja - Presidente.

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 09/12/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 508

F. N° 99.061

COMPANÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de diciembre de 1997, a horas 11:00 y 12:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la Compañía Industrial Cervecera S.A., sita en Adolfo Güemes 1253, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 28 de noviembre de 1997 con Cervecería Santa Fe S.A.
- 3°) Consideración del balance especial y consolidado de fusión cerrado al 30 de setiembre de 1997 y del informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Aprobación de la relación de canje de la fusión.
- 5°) Aumento del capital social de \$ 8.594.644 a \$ 31.291.825, mediante la emisión de 226.971.810 acciones ordinarias, escriturales, Clase "B", de \$ 0,10 v/n por acción, con derecho a un voto cada una. Emisión de acciones. Delegación de facultades en el Directorio para proceder al canje de las

acciones que detentan actualmente los accionistas de Cervecería Santa Fe S.A.

Carlos A. López Sanabria

Presidente

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la empresa, o bien en la Capital Federal, en Av. Corrientes 330, Piso 4°, capital Federal, en ambos lugares de lunes a viernes, en el horario de Hs. 10:00 a 17:00, hasta el 22 de diciembre inclusive.

Pedro G. Novoa Obrequé

Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/97

O.P. N° 452

F. N° 98.970

CERAMICA DEL NORTE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 18 de diciembre de mil novecientos noventa y siete a las once y treinta horas en el local social de Avda. Artigas 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un accionista para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1997.
- 3°) Retribución al Directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, y distribución de utilidades.
- 4°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Juan José Soler

Presidente.

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 09/12/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 502

F. N° 99.046

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que determinan los Arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de n/Estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 del cte. mes de diciembre a horas 16:00 en n/sede social de calle J.M. Leguizamón 155, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio N° 55, cerrado al 30 de setiembre de 1997.
- 4°) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de toma de posesión de los cargos.
- 5°) Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Rogámosle puntual asistencia.

Carlos E. Peña

Gustavo Krause

Secretario

Vicepresidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/97

O.P. N° 501

F. N° 99.048

CENTRO VECINAL "SANTA RITA"

BARRIO MIGUEL ORTIZ

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a todos los Socios a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 28 de diciembre de 1997 a horas 10:00 en la Sede Social de Zuviría N° 2650 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta Anterior.

2°) Aprobación de los Balances, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización y Memoria de los años 1995 y 1996.

3°) Elección de la Nueva Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización por un nuevo periodo.

4°) Elección de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta con las Nuevas Autoridades.

Salta, 04 de diciembre de 1997

Héctor Eduardo Vilté

Virginia López de Rodríguez

Vicepresidente

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/97

O.P. N° 499

F. N° 99.053

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

"LA POMA"

Asamblea General Ordinaria

Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la calle Belgrano s/n°, de la localidad La Poma, el día 17 de diciembre de 1997, a horas 19:30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.

2°) Elección de la Comisión Directiva.

María Elodia Llampa

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/97

RECAUDACION

O.P. N° 518

Saldo anterior.....	\$ 200.651,60
Recaudación del día 03/12/97	\$ 491,90
TOTAL	\$ 201.143,50